

DECRETO ALCALDICIO - N°1270

Casablanca, 19 de abril del 2012.-

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N°3074-ED de fecha 30.12.2005, que regulariza la carga horaria de la docente doña MARIA ANGELICA PEÑA CARDENAS, como Profesora de Religión, en la escuela Domingo Ortiz de Rozas, Escuela Los Maitenes y Escuela de Lagunillas.-



2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum N°081 de fecha 17.04.12, en el que señala la distribución de la carga horaria de la docente doña MARIA ANGELICA PEÑA CARDENAS, a contar del 1° de marzo del 2012.-

3.- La Facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Modifíquese la carga horaria de la docente doña **MARIA ANGELICA PEÑA CARDENAS, cédula de identidad N°6.142.547-0**, en el sentido que su carga horaria será distribuida de la siguiente forma: 27 horas semanales en la escuela Domingo Ortiz de Rozas y 8 horas semanales en la escuela de Lagunillas a contar del 1° de marzo del 2012.-



II.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 Ítem 002 "Personal Planta", del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/EV/11/12